

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

OFICIO: DGRM/SGC/DPC/103/2024
Ciudad de México, a 29 de enero de 2024
ASUNTO: Notificación de Adjudicación

C. Jessica Grisel González Castañeda
Representante Legal
P r e s e n t e

En relación con el procedimiento de Adjudicación Directa AD/DGRM/DPC/002/2024 para la Contratación del servicio de limpieza integral y jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, estado de Quintana Roo, me permito informar a usted que fue autorizada a su representada la adjudicación de conformidad con lo siguiente:

Cantidad de elementos y horarios	Precio unitario mensual por elemento antes de I.V.A.	Precio mensual por el total de elementos, antes de I.V.A.
<p>Limpieza 2 elementos</p> <p>1-elemento en turno matutino de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. 1-elemento en turno vespertino de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. (sábado los 2 elementos de 08:00 a 16:00 horas)</p>	\$14,550.00	\$29,100.00
<p>Jardinería 1 elemento</p> <p>1-elemento en turno matutino de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes (sábado de 09:00 a 14:00 horas)</p>	\$13,500.00	\$13,500.00
<p>a) Periodo de prestación de los servicios: Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2024. Previa comunicación con quien administre el contrato.</p>	Subtotal mensual	\$42,600.00
<p>b) Lugar de prestación de los servicios: En las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, estado de Quintana Roo. Domicilio: Calle Huachinango No. 26 M.22 S.M. 3 Lotes C1, C2 y C7, C.P. 77500, Cancún, estado de Quintana Roo</p>	Subtotal por 11 meses	\$468,600.00
<p>c) Forma de pago: Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, en mensualidades vencidas a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de este Alto Tribunal.</p>	I.V.A.	\$74,976.00
<p>En caso de que la prestación del servicio no inicie en la fecha señalada, únicamente se pagará la parte proporcional de los servicios devengados. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos a entera satisfacción.</p>	Total	\$543,576.00

Con fundamento en el artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realiza la requisición de los bienes o servicios de que se trate.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

En su oportunidad se notificará la fecha en que deberá acudir a las oficinas de la Casa de la Cultura Jurídica, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

Se hace el atento recordatorio para que, a partir de la recepción del presente, dirija cualquier consulta relacionada con la entrega, pago, penalizaciones, etc., directamente con el administrador del contrato.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales

IDz4FInP5yFXnFJbM8RDn+kU8Vydkh70vvefLSKdc=

GABPT/LFCV/MAEV/CAC/DAMB